

LOS SISTEMAS DE SALUD Y LOS MIGRANTES, UN ENFOQUE DE DERECHO

Ángela Cristina Yáñez

Enfermera candidata a Doctor, Profesora de la Facultad de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Las últimas noticias mundiales evidencian un sinnúmero de situaciones que nos dejan vacilantes ante la respuesta humana a humanos, una de ellas es la migración, la cual, para el 2016 representa un 3,3% de la población mundial, cifra bajo la consideración de quienes residen en un país distinto al que nacieron, incluyendo a los cerca de 20 millones de refugiados que hay en el mundo, como también a inmigrantes económicos o estudiantes. Europa es el mayor receptor de migrantes del planeta, con 76 millones de personas, seguido muy de cerca por Asia, que acoge a 75 millones, Norteamérica con 54 millones, África con 21 millones, Latinoamérica y el Caribe con 9 millones y Oceanía con 8 ⁽¹⁾.

Según los datos de la ONU, el ritmo de aumento del número de migrantes en el mundo en los últimos quince años ha sido de 0,5%, mayor que el del crecimiento de la población. En tanto, datos para migración en el área de América Latina y el Caribe refieren cifras alrededor de 28,5 millones, siendo los principales países de emigración de la región: México con 11,8 millones, Colombia con 2 millones, El Salvador con 1,3 millón, Cuba 1,2 millón y República Dominicana 1,1 millón⁽²⁾.

Hoy miles de mujeres, hombres y familias completas han decidido dejar atrás su país, en busca de mejores oportunidades en el extranjero especialmente en República Dominicana, Colombia, Estados Unidos, Brasil y Chile⁽³⁾. La falta de trabajo, la inestabilidad, desastres naturales, crisis sociales, políticas y económicas que se vive en el país de origen, provocan oleadas de migraciones, las cuales se enfrentan a diversos problemas biopsicosociales y culturales en el país receptor, uno de ellos para efecto de análisis es el acceso y manejo de la salud en la multiculturalidad, el cual, no todos los países lo tienen en especial, los que experimentan aumento inesperado en el crecimiento de este colectivo y que viven situaciones irregulares en su sistema por falta de documento de identidad, u otros requisitos de identificación del migrante, lo que conlleva a utilizar sub registros de atención en el mejor de los casos o la negación de la misma.

En este contexto y bajo el paradigma de los derechos humanos que son universales e innatos de toda persona, creados con la finalidad de salvaguardar la dignidad inherente y la igual valía de todos los individuos y colectivos, existen instrumentos internacionales que permiten expresar y garantizar estos derechos, los cuales deben ser respetados y ejecutados por cada país y estar en contra de actos o situaciones que vulnere esta garantía^(2, 4).

Es importante considerar que la migración internacional no debe utilizarse como motivo de discriminación con relación a la atención sanitaria y otros derechos amparados en salud, esto debido a que países receptores utilizan la nacionalidad o la condición jurídica "visas" como base para establecer una distinción entre las personas que pueden y no pueden disfrutar de acceso a los establecimientos, los bienes y los servicios de atención sanitaria. Sin embargo, el derecho internacional establece que todas las personas, deben tener acceso al principio básico de salud considerado en la Carta internacional de Derechos Humanos, por tanto, los migrantes, independientemente de su condición, "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, na-

cimiento o cualquier otra condición social” están protegidos por el derecho internacional de derechos humanos = acceso a la salud y no ser discriminados o violentados por el hecho.

Por su parte, la salud migratoria es un campo especializado de las ciencias de la salud que trata los problemas de salud individuales de los migrantes, así como los asuntos de salud pública relacionados con el desplazamiento migratorio de personas. Bajo este concepto el tratar la salud de los migrantes proporciona beneficios a los países receptores en el manejo de los servicios de salud y los programas haciéndolos más eficientes. La mala salud de los migrantes puede ocasionar un aumento de la discriminación y la xenofobia debido a que las sociedades receptoras perciben a los migrantes como portadores de enfermedades infecciosas y como miembros no productivos de la comunidad⁽⁴⁾.

La salud desde el ámbito de enfermería, u otras ramas de salud en el contexto de la migración, abren un espacio amplio de conocimiento en salud pública, y epidemiológico ya que la población enfoque de los sistemas de salud ¡ahora es dinámica y multicultural, por lo que identificar las necesidades básicas, condiciones de salud, nuevas enfermedades, manejo del autocuidado, enfermedades crónicas, oportunidades de salud, aplicación de modelos y teorías transculturales para comprender actitudes, creencias y prácticas, habilidades de comunicación con migrantes de otro idioma, vulnerabilidad para violencia o discriminación, son ahora metas. Esta falta de acceso e incertidumbre en torno a “salud” provoca una línea de investigación sobre todos los actores del sistema relacionados con a la migración, con el fin de determinar acciones en salud.

Referencias bibliográficas

1. Organización Internacional para las migraciones. [Internet]. *Estadísticas*. 2016 Disponible en: <https://www.iom.int/es>
2. Organización Mundial de la Salud.. *Migración internacional, salud y derechos humanos*. Suiza: OPS; 2013. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/WHO_IOM_UNOHCHRPublication_sp.pdf
3. Comisión económica para América Latina y el Caribe. [Internet]. *Migración Internacional* . Disponible en: <http://www.cepal.org/es/temas/migracion-internacional>
4. Naciones Humanas Derechos Humanos. [Internet]. *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>